

**ACTA TRIBUNAL CALIFICADOR PARA PROVISIÓN MEDIANTE
CONCURSO OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA DE UN PUESTO
VACANTE DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL EN ALCAÑIZ.
ENTREVISTA PERSONAL**

Siendo las diez horas y treinta minutos del día trece de Abril de dos mil veintidós, en la sede de la Policía Local de Alcañiz, Ronda de Caspe nº 1, se constituye el Tribunal para valorar la prueba psicotécnica realizada el día 6 de Abril de 2022 y realizar una entrevista personal, para cubrir un puesto de Oficial de Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C1, que se encuentra vacante.

Miembros del Tribunal.

Presidente: D. Nicolás Hernández Gracia.

Vocales: D. José Manuel Serrano Gonzalvo.
 D. Rafael Ramo Merino.
 D. Pedro Obón Ceperuelo.

Secretario: D. Silvestre Arnas Lasmarías.

Asesora: D^a Cristina Faló Orcal.

Realizada la prueba psicotécnica prevista en las Bases reguladoras de este procedimiento de selección, por la asesora D^a Cristina Faló Orcal se da cuenta del resultado obtenido siendo similar en ambos aspirantes.

A continuación, se procede a realizar una entrevista personal de los dos aspirantes presentados, con el objetivo de determinar la aptitud psicológica y adecuación de la persona aspirante al perfil del puesto, teniendo en cuenta la capacidad de mando e iniciativa, sentido de la responsabilidad y la motivación por el perfeccionamiento profesional.

A la vista tanto de de la prueba psicotécnica y, especialmente, de la entrevista personal realizada a los aspirantes presentados, en la que se han formulado diversas preguntas para poder valorar la adecuación de los aspirantes al perfil del puesto, comprobándose, a juicio de este Tribunal, asesorado por D^a Cristina Faló Orcal, que los candidatos no alcanzan un nivel adecuado para que puedan desarrollar con solvencia y profesionalidad los cometidos del puesto de Oficial de Policía, atiendo a los criterios de capacidad de mando, iniciativa, sentido de la responsabilidad y motivación por el

perfeccionamiento profesional, se declaran NO APTOS tanto a D. Alberto López Carrillo como a D. Vicente M. Sierra Diego, no superando esta primera prueba.

A la vista de todo lo expuesto y habida cuenta que ningún candidato ha obtenido la calificación de APTO, se propone declarar desierto el concurso oposición convocado.

Y siendo las catorce horas del día trece de Abril de dos mil veintidós, por la Presidencia se levanta la sesión.

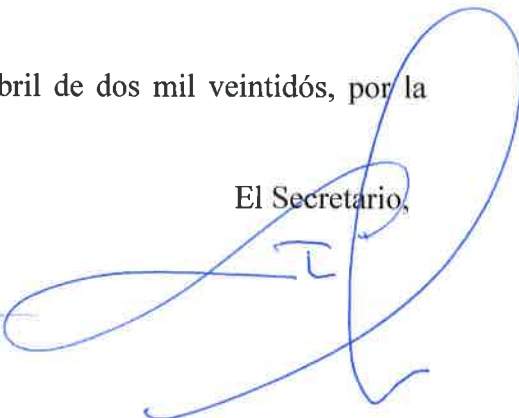
El Presidente,



Los Vocales,



El Secretario,



La Actora:

